



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. GELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y LA C. MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN I, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN, EN LO SUBSECUENTE "EL CONALEP" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**-----
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.2. QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.-----

- I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.-----
- I.5. CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LA C. **MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ**, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FUE DESIGNADA POR LA C. **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.-----
- I.6. QUE LA C. **MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "**ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.** ---
- I.7. QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE "**EL CONALEP**".-----
- I.8. QUE POR OFICIO **DGDHP/004/2017**, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA **CAROLINA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ**, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2017 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN. -----

I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO 0465 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -----

I.10. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----

I.11. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----

II.- **DECLARA "EL CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**-----

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS DECRETOS DE CREACIÓN DE FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; REFORMADO EL 29 DE JULIO DE 2011 Y PUBLICADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.-----

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE, ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTITUIDA COMO ÓRGANO COORDINADOR, NORMATIVO Y RECTOR QUE FIJA LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA "EL CONALEP" CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LA DE PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL SISTEMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTERACCIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y PLANEAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS, ACTUALIZANDO PERMANENTEMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL SISTEMA "EL CONALEP".-----

II.3.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, SUSTENTADO EN EL DECRETO POR EL QUE FUE APROBADO EL PROGRAMA PARA UN NUEVO FEDERALISMO 1995-2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: **CURSOS DE CAPACITACIÓN**  
PRESTADOR DE SERVICIOS: **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I**  
ORDEN DE SERVICIO: **0465**  
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3341**  
CONALEP: CE09/186/CONV040/17

FEDERACIÓN EL 6 DE AGOSTO DE 1997, FUERON CREADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, A FIN DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA **"EL CONALEP"**.

- II.4.- QUE **"EL CONALEP"** OPERA EN FORMA DESCENTRALIZADA MEDIANTE UNA UNIDAD DE OPERACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA Y LOS PLANTELES ADSCRITOS A ÉSTAS, Y DE MANERA DESCENTRALIZADA EN TÉRMINOS DE LA COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA **"EL CONALEP"** QUE HA SUSCRITO EL EJECUTIVO FEDERAL Y DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A TRAVÉS DE COLEGIOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y LOS PLANTELES Y CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SU ADSCRIPCIÓN.
- II.5.- **"EL CONALEP"** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES POSTERIORES A LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES.
- II.6.- QUE LA LIC. **BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DEL CONALEP PLANTEL TLALPAN I**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NUMERO **DG-15/DCAJ-15 2010**, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA FACULTAD QUE NO HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA A LA FECHA ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR CON FECHA **16 DE FEBRERO DE 2016**, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO **CNE781229BK4**.
- II.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148**.
- II.9.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE DEL RÍO NÚMERO 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.10.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.11.- QUE CONSIDERANDO QUE LA CAPACITACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y POR LO TANTO ESTÁ AUTORIZADO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

III. DECLARAN AMBAS PARTES: -----

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. -----
- III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. -----
- III.3. QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO. -----
- III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.. -----

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "LAS PARTES" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO.- -----

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES QUE "EL CONALEP", PROPORCIONE A "LA DELEGACIÓN" LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A Y CUYA OPERACIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO B, DENOMINADO TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. -----

SEGUNDA.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- -----

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" RECIBIRÁ DE "LA DELEGACIÓN" POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS DESCRITOS EN EL ANEXO A, MISMO QUE FORMA PARTE DEL



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

PRESENTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE SERÁ DEPOSITADO POR "LA DELEGACIÓN" MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL ANEXO B DE ESTE CONVENIO, A LA CUENTA SIGUIENTE: BANCO:

[REDACTED]

0479 SUC. SAN FERNANDO-----

TERCERA.

COMPROMISOS DE "EL CONALEP".-----

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, "EL CONALEP" SE COMPROMETE A:-----

A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".-----

B) DESARROLLAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A Y B", MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.-----

C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDACTICO PARA CADA PARTICIPANTE, ACORDE A LOS TEMAS SEÑALADOS EN EL "ANEXO A", DEL CUAL SE ENTREGARA UN EJEMPLAR.-----

D) LA CONSTANCIA SE ENTREGARA A CADA PARTICIPANTE, QUE EL INSTRUCTOR DE "LA ESCUELA" DETERMINE QUE HAYA OBTENIDO UNA CALIFICACION MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO) Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80% (OCHENTA POR CIENTO), POR LO QUE, DEBERA ENTREGAR EL REPORTE DE CALIFICACIONES Y LAS CONSTANCIAS UNA VEZ QUE EL INSTRUCTOR LO HAYA DETERMINADO, POR LO QUE LA "DELEGACION", RECIBIRA LA RELACION Y LAS CONSTANCIAS DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B PRESENTE CONVENIO.-----

E) ENTREGAR UN REPORTE FINAL DE CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU VALIDACIÓN EN "EL CONALEP", EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (DÍAS) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL CURSO.-----

F) "EL CONALEP" ENTREGARÁ UN "RECIBO OFICIAL" POR CADA PARCIALIDAD DETERMINADA DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES" EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO A Y B" DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEAN REQUERIDOS.-----

CUARTA.

COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".-----

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

A) APORTAR A "EL CONALEP", LA CANTIDAD DE \$234,000.00 (DOSCIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO IMPORTE TOTAL DE LOS CURSOS, TAL Y COMO SE MENCIONAN EN EL "ANEXO A", MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA (S) ELECTRÓNICA (S) EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL "ANEXO B" DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ACUERDAN "LAS PARTES", QUE "EL CONALEP" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TODA VEZ QUE ÉSTE LO CELEBRA EN SU CARÁCTER DE CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.

SEXTA.

COORDINADOR.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, NO IMPLICARÁ LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O DELEGACIÓN DE FACULTAD ALGUNA A CARGO O A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" Y "EL CONALEP", DIVERSAS A LAS QUE ACTUALMENTE LES CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE RIGEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

PARA COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR PARTE DE "EL CONALEP", DESIGNA COMO RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO A EL C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I, CON DOMICILIO EN CALLE DEL RIO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMEROS DE CONTACTO TELEFÓNICO 5665-1920 EXT. 33 Y CORREO ELECTRÓNICO crv.186.cap@df.conalep.edu.mx -

POR "LA DELEGACIÓN" QUEDA DESIGNADO LA C. MARÍA ELENA GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE CALVARIO NUMERO 61, COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5655 9698 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] PARA DAR SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERE EN EL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.

CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA O RESULTANTE DE LOS CURSOS QUE SEA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

INTERCAMBIADA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.-----

“EL CONALEP” OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.-----

“LA DELEGACIÓN” OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

OCTAVA.

DERECHOS DE AUTOR Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.- -----

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL, DEL CONTENIDO DE LOS CURSOS Y DEL MATERIAL DIDÁCTICO COMPRENDIDOS EN LOS “ANEXOS A Y B” QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO, SON PROPIEDAD DE “EL CONALEP”, RECONOCIENDO “LA DELEGACIÓN” QUE SU USO Y REPRODUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONALEP”.-----

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A GENERARSE OTROS PRODUCTOS O CONOCIMIENTOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, SUSCEPTIBLES DE REGISTRO O EXPLOTACIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN LA MATERIA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN SI LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR PERSONAL DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD LES CORRESPONDERÁ POR IGUAL. LAS PARTES PODRÁN UTILIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.-----

NOVENA.

RESPONSABILIDAD CIVIL.- -----

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE “LAS PARTES” TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS O HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA DE “LAS PARTES” SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN “LAS PARTES”.-----

DÉCIMA.

EXCLUSIÓN LABORAL.- -----

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR “EL CONALEP” PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMENTO, Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR EN DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS Y POR ENDE "EL CONALEP" ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADA "LA DELEGACIÓN" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DECIMA PRIMERA.

VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ANEXO A QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.

COMUNICACIONES.

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR LOS COORDINADORES Y ENVIADA POR FAX, MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.

MODIFICACIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LOS SERVICIOS SE PODRÁN PRORROGAR O MODIFICAR EN LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE UN OFICIO SEÑALANDO LOS CAMBIOS A HORARIOS, LUGAR DE IMPARTICIÓN, FECHA O BIEN DE LA TEMÁTICA DEL CURSO, DEBIÉNDO SUSCRUBIRLO LA MISMA PERSONA QUE LO SIGNARA O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SIN QUE SEA MOTIVO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

NO PODRÁ MODIFICARSE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LOS CURSOS, EL PERÍODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A CUALQUIERA DE LAS PARTES, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES Y EN SU CASO ADICIONES AL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SE REALIZARÁN A PETICIÓN DE



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

CUALQUIERA DE ELLAS, CONVINIENDO QUE LAS MISMOS DEBERÁN SER PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.-----

**DÉCIMA CUARTA.**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-**-----

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, CON UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, “LAS PARTES” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO “LA DELEGACIÓN” CUBRIRÁ A “EL CONALEP” LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS EFECTIVAMENTE IMPARTIDOS.

**DÉCIMA QUINTA.**

**COORDINACIÓN.-**-----

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIENDO POR “EL CONALEP” CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ “LA DELEGACIÓN” PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.-----

**DÉCIMA SEXTA.**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-**-----

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.-----

A) POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE LAS PARTES EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN.-----

B) POR INCUMPLIMIENTO DE “LAS PARTES” DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS “ANEXOS A Y B” QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

C) SI ALGUNA DE “LAS PARTES” CONTRATA O CEDE A TERCEROS, LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

EN ESTOS CASOS DE RESCISIÓN, SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA; ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LA DELEGACIÓN” CUBRIRÁ A “EL CONALEP” LOS MONTOS DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, HASTA ESE MOMENTO.-----

EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE A “EL CONALEP”, “LA DELEGACIÓN” LE OTORGARÁ LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR LA IRREGULARIDAD



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

EXPRESA Y/O EVENTUALIDAD QUE PROVOCÓ EL INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE NO SE RESTABLEZCA, DEBERÁ RESARCIR A “LA DELEGACIÓN” POR UN MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA ACTIVIDAD (CURSO) AFECTADO POR EL INCUMPLIMIENTO Y SERÁ APLICADO EN DISMINUCIÓN DEL PAGO TOTAL AMPARADO EN EL PRESENTE CONVENIO, DETALLADO EN SU “ANEXO A”

DÉCIMA SÉPTIMA.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

DÉCIMA OCTAVA.

CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACION DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA.

JURISDICCIÓN.-

EN CASO DE NO LOGRARSE LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN EN SEIS TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 22 DE MAYO DEL 2017.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



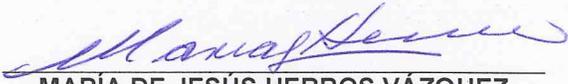
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

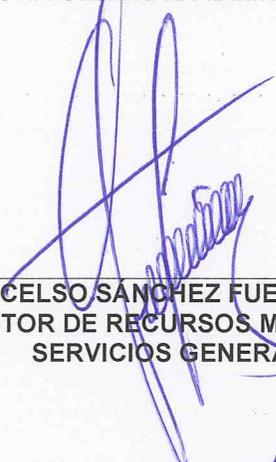
POR "EL CONALEP"

POR "LA DELEGACIÓN"

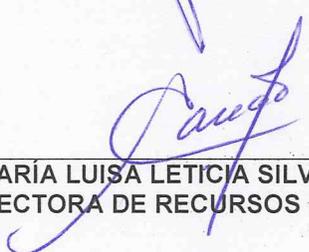
  
LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ  
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP  
TLALPAN I

  
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN

  
C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ  
JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN  
DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I

  
C. CELSO SANCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

"Se eliminó 38 palabra en 7 renglones.  
Fundamento Legal: Artículos 113 fracción  
VIII y 116 de la Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública. Motivación: En virtud de contener  
datos personales e información reservada."

  
C. MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

“ANEXO A”

PROGRAMA DE CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN						
No.	CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	HORARIO	COSTO POR HORA	Nº DE HORAS	IMPORTE TOTAL
1	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICO	22 DE MAYO AL 02 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
2	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICO	22 DE MAYO AL 02 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
3	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICO	5 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
4	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS INTERMEDIO	19 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
5	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS INTERMEDIO	19 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
6	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICO	3 DE JULIO AL 14 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
7	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS BÁSICO	3 DE JULIO AL 14 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
8	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE	17 DE JULIO AL 28 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00



DELEGACIÓN TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
 SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
 ORDEN DE SERVICIO: 0465  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
 CONALEP: CE09/186/CONV047/17

MEDIOS ELECTRÓNICOS INTERMEDIO.						
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN						
No.	CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	HORARIO	COSTO POR HORA	N° DE HORAS	IMPORTE TOTAL
9	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES CON EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS INTERMEDIO	17 DE JULIO AL 28 DE JULIO	LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00	\$1,300.00	20	\$26,000.00
<b>NOTA:</b> TODOS LOS CURSOS CONTARÁN CON UN CUPO LIMITADO DE 20 PERSONAS.						

**TOTAL: \$234,000.00**  
 (DOSCIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100. M.N)  
 NO GENERA I.V.A. SEGÚN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 22 DE MAYO DEL 2017.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

## ANEXO B

### TÉRMINOS DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS

I. **LUGAR DE IMPARTICIÓN.-** LOS CURSOS PROGRAMADOS SERÁN IMPARTIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I, UBICADO EN CALLE DEL RÍO 1, TLALPAN, TORIELLO GUERRA, 14050, CDMX.

II. **PARTICIPANTES.-** EL CUPO MÁXIMO PARA CADA CURSO SE SEÑALA EN EL "ANEXO A" PARA EL EVENTO.

III. **MATERIAL DEL CURSO.-** "EL CONALEP" PROPORCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS RECURSOS Y EL MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIOS PARA CADA CURSO. EL TEMARIO, MANUAL DEL PARTICIPANTE, EL CURRÍCULUM DEL INSTRUCTOR Y LA CARTA DESCRIPTIVA DEL CURSO SE ENTREGARÁN PREVIO AL INICIO DE CADA CURSO, PARA SU REVISIÓN BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MARCA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. **EMISIÓN DE CONSTANCIAS.-** "EL CONALEP" OTORGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CONTAR MÍNIMO CON EL 80% DE ASISTENCIAS.
- CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
- OBTENER CALIFICACIÓN IGUAL O MAYOR QUE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
- UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO A SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA DELEGACIÓN LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN LAPSO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES.

V. **CAMBIO DE PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO.-** CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO, DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VI. **PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.-** AL TÉRMINO DE CADA CURSO "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CALENDARIZAR LAS FECHAS PARA CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA CONTRAPARTE, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO EL RECIBO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LISTADOS DE ASISTENCIA QUE AMPAREN LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO, ASÍ COMO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO,



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DT/DGA/DRMSG/CA/002/2017  
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL TLALPAN I  
ORDEN DE SERVICIO: 0465  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341  
CONALEP: CE09/186/CONV047/17

RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,  
EL 22 DE MAYO DEL 2017.

POR "EL CONALEP"

POR "LA DELEGACIÓN"



---

LIC. BLANCA ESTELA NAVA HERNANDEZ  
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP  
TLALPAN I



---

MARÍA DE JESÚS HÉRROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN



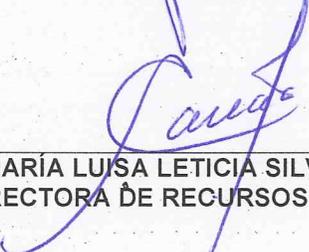
---

C. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ  
JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN  
DEL PLANTEL CONALEP TLALPAN I



---

C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



---

C. MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS